



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUPERVISOR/A DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

## ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los/as opositores/as a la realización del único ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base 4.1 de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día **27 de mayo de 2023**, a las **09:45 horas**, en la **Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid** (Plaza Menéndez Pelayo 4).

Según establece la Base Cuarta de la Resolución de 23 de julio de 2021, del director general de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo, el ejercicio consistirá en un cuestionario tipo test teórico-práctico que versará sobre el contenido del programa que figura como Anexo a estas bases.

El cuestionario tipo test teórico-práctico estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, distribuyéndose las preguntas de la siguiente forma:

- La parte teórica constará de 50 preguntas. El tiempo para su realización será de 65 minutos.
- La parte práctica constará de 16 preguntas. El tiempo para su realización será de 40 minutos.





Se procederá en primer lugar a la realización de la parte teórica y una vez finalizado el tiempo para la realización de ésta se recogerá toda la documentación, tras lo cual se procederá a la entrega de la parte práctica para su realización.

Con carácter previo a la fecha de realización del ejercicio, se publicará en [www.madrid.es](http://www.madrid.es) tanto la hora a la que podrá acceder a las instalaciones donde va a tener lugar la realización del ejercicio como el aula que le ha sido asignada, debiendo cada aspirante comprobar dicha información con antelación.

Asimismo, no se permitirá la entrada de acompañantes de los/as aspirantes

Los/as aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por El/la aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, WhatsApp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.





- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Específicas.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El/la aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado/a inmediatamente de la sala y quedará excluido/a del proceso selectivo.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etcétera, rogando la máxima colaboración.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

El/la aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.





Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada, lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

De conformidad con el apartado 8.5 de la Orden 1244/2021 de 1 de octubre, es recomendable que los aspirantes acudan provistos de mascarilla, preferentemente quirúrgica o con protección FFP2 que no esté provista de válvula de exhalación.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etcétera, rogando la máxima colaboración.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se deberá ocupar únicamente la mesa de examen que indique el Tribunal o personal de apoyo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL  
Emilio Barrios Bobillo

